



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL
CONTRATO PARA EL MONTAJE DEL ESPACIO
DE LA ACTIVIDAD #RESET (título provisional)
EN LA SALA CASTELLANA 214**

Contrato 07/2021

18/03/2021



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	3
2.- OBJETO.....	3
3.- REQUISITOS DE EJECUCIÓN.....	4
3.1. REQUISITOS DEL PROYECTO:.....	4
3.1.1. Planteamiento del licitador:.....	4
3.1.2. Líneas de mobiliario.....	5
3.1.3. Descripción de materiales constructivos y estructurales.....	5
3.1.4. Iluminación:.....	5
3.1.5. Producción gráfica: El adjudicatario acometerá la producción de los elementos gráficos detallados en el "Apéndice 3 Descripción de elementos gráficos". Otros trabajos que se tuvieran que acometer se facturarían a cargo de la bolsa de trabajos imprevistos que los licitadores han de consignar en sus ofertas económicas.....	6
3.1.6. Desmontaje y restitución del espacio a su estado original.....	6
3.1.7. Mantenimiento:.....	6
3.2. PLAZOS:.....	6
3.3. VISITAS A LA SALA PARA LA INSPECCIÓN DEL ESPACIO:.....	7
3.4. PROGRAMA DE TRABAJO:.....	7
3.5. SUBCONTRATACIÓN:.....	7
3.6. MEDIOAMBIENTE.....	7
3.7. CUMPLIMIENTO DEL PLAN "ENTORNO SEGURO" DE LA FUNDACIÓN CANAL.....	7
3.8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	8
3.9. SITUACIONES EXCEPCIONALES PROVOCADAS POR EL COVID-19.....	9
APÉNDICES:.....	9



1.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Fundación Canal gestiona la sala Castellana 214 (también conocido como sala Arte Canal). Se trata de un espacio singular, un antiguo depósito de agua subterráneo configurado como un bosque de columnas alineadas en arcada, con una superficie expositiva de en torno a los 2.000 m². En esta sala habitualmente se organizan exposiciones temporales de gran formato de una altísima complejidad y con un elevado número de visitantes.

A causa de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 la Fundación ha suspendido la exposición prevista para la temporada 2020-21 y en su lugar ha programado a lo largo del mes de junio de 2021 una actividad de interés social dedicada a la promoción del empleo verde y digital, que pretende dar un servicio de utilidad a los desempleados madrileños, mostrándoles opciones reales de profesiones de presente y con futuro, mediante testimonios prácticos y cercanos de personas que trabajan en dichos empleos, y con orientación profesional de apoyo para llegar a los mismos. Esta actividad tendrá una parte que se celebrará *online*, en la que los usuarios participarán a través de una plataforma digital y una parte presencial en la que los usuarios acudirán a la sala Castellana 214.

La Fundación aporta en este procedimiento un concepto básico de distribución espacial y elementos imprescindibles, así como el listado de necesidades que el espacio debe satisfacer y busca una empresa experimentada en el montaje de espacios dedicados a actividades públicas capaz de llevar a cabo el trabajo en un corto espacio de tiempo y con las garantías de calidad, seguridad y moderación económica propios de esta institución.

2.- OBJETO

El objeto del presente contrato es el montaje de la infraestructura espacial necesaria para llevar a cabo la actividad #RESET (título provisional) en su vertiente presencial en la sala Castellana, 214 a lo largo del mes de junio de 2021, y su posterior desmontaje y restitución a su estado original. Todos los aspectos relativos a la vertiente online de esta actividad quedan fuera del alcance de este procedimiento.

En el momento de publicar este pliego se dispone de una aproximación de las necesidades de este espacio, de los elementos constructivos y del material técnico y escenográfico que son necesarios para llevar a cabo esta actividad. Una vez adjudicado el contrato, la Fundación y el adjudicatario precisarán aquellos aspectos que a fecha de hoy están aún sin definir, sin que ello desvíe el resultado de forma sustancial sobre la propuesta elegida en este procedimiento. Esta aproximación figura en el **Apéndice 2: Descripción de necesidades escenográficas**. Los licitadores presentarán un presupuesto y una memoria explicativa de los materiales elegidos para llevar a cabo la habilitación del espacio, explicando cómo pretenden materializarlo a través de las soluciones constructivas y escenográficas que deberán describir e ilustrar de la manera más desarrollada posible.

El licitador cuyo proyecto resulte ganador será el encargado, igualmente, de la producción de elementos gráficos y de su instalación en el espacio, partiendo de diseños proporcionados por la Fundación. Los formatos de esos elementos gráficos vienen predefinidos en el **Apéndice 3: descripción de elementos gráficos**, si bien, previsiblemente, será necesario una adaptación de estas piezas y de sus necesidades a la realidad del proyecto escenográfico que resulte finalmente. El diseño de estos elementos y soportes gráficos no forman parte de este pliego,



aunque el diseñador deberá supervisar los trabajos desde el punto de vista de producción e integración en el espacio y prestar el apoyo necesario para que el resultado sea el deseado por la Fundación.

En concreto, el objeto del contrato comprende las siguientes prestaciones:

1. Montaje y ambientación del espacio dedicado a la realización del evento
2. Suministro en régimen de alquiler del mobiliario necesario para la realización del evento según los planteamientos detallados en el **Apéndice 2 Descripción de las necesidades escenográficas**. No se incluye en este contrato el equipamiento técnico necesario para la realización del evento como pantallas, proyectores, cámaras, etc.
3. Elaboración de los planos de iluminación básica (no del escenario)
4. Suministro en régimen de alquiler e instalación de los elementos de iluminación necesarios para materializar los planos de iluminación
5. Producción gráfica de las piezas de ambientación y señalización interiores y exteriores (el diseño gráfico no es objeto de este pliego)

Para que los licitadores puedan presentar sus propuestas, la Fundación aporta en los presentes pliegos una serie de datos e informaciones previos como son la descripción de la actividad (**Apéndice 1**), un juego de planos del espacio (**Apéndice 4**), una aproximación de los elementos gráficos a producir e instalar (**Apéndice 3**), una relación de recomendaciones y de limitaciones para el montaje (**Apéndice 5**), y un plano de carriles de iluminación preexistentes (**Apéndice 6**).

3.- REQUISITOS DE EJECUCIÓN

3.1. Requisitos del proyecto:

Es importante destacar el concepto de austeridad que determina todo el proyecto #RESET en su conjunto. Se trata de una actividad de alto contenido social y, por tanto, la Fundación desea concentrar los recursos en el contenido de la actividad más que en su formato. La ejecución del proyecto deberá pues ajustarse estrictamente a los principios de eficiencia y sobriedad, sin por ello prescindir de otros igualmente necesarios como la seguridad, la calidad y un nivel adecuado de ejecución. Estos principios deberán aplicarse en el montaje espacial y, además, ser claramente percibidos por los participantes de esta actividad.

Si bien la sala Castellana 214 dispone de una superficie expositiva de más de 2.000 m², las limitaciones de concentración de público impuestas a causa del COVID han hecho que la Fundación decida limitar el aforo a estas sesiones a únicamente 70 participantes, a los que se sumarán los equipos de gestión de la actividad, los ponentes invitados y sus equipos, sin que llegue a sobrepasarse la cantidad de 100 personas presentes en la sala de forma simultánea.

Ahondando en estos aspectos, se parte de un concepto abierto, sin levantamiento de paredes, techo, habitáculos o cuellos de botella, para que no se compartimenten y fluyan adecuadamente los aproximadamente 20.000 m³ de aire constantemente renovado que componen el área de actividad.

Para hacer sus propuestas los licitadores disponen de información adicional en los diferentes apéndices de estos pliegos. Las propuestas deberán contener:



- 3.1.1. Planteamiento del licitador:** sobre el esquema general presentado por la Fundación, el licitador puede presentar ajustes, mejoras e incorporaciones debidamente argumentadas. Estas aportaciones deberán ser consistentes con el uso al que se va a dedicar el espacio y no deben estar dirigidas a la “espectacularidad” del espacio sino una mejora práctica y funcional.
- 3.1.2. Líneas de mobiliario.** El diseñador presentará una descripción visual de los elementos de mobiliario propuestos para la zona de presentaciones (planta -1). Las líneas de mobiliario deberán ser sobrias, neutras y sin pretensiones de diseño llamativo, con colores neutros y materiales de standard de mercado.
- 3.1.3. Descripción de materiales constructivos y estructurales:** El diseñador presentará una memoria de los elementos constructivos propuestos y, a ser posible, una referencia fotográfica para su visualización. La moqueta deberá ser de alto tránsito y en la medida de lo posible deberá contar con algún tipo de certificación medioambiental. Los colores serán elegidos por la Fundación.
- 3.1.4. Iluminación:** La sala no dispone de focos para la iluminación de eventos o para efectos de ambientación. Los carriles trifásicos existentes en la sala (**Apéndice 6**) están a una altura de aproximadamente 8 metros.
El licitador deberá proporcionar en régimen de alquiler el material de iluminación necesario para iluminar adecuadamente:
- Zonas de no ocupación: para las áreas no destinadas a alojar público, delimitadas por un color de moqueta diferente al de la zona de ocupación, se proporcionará una iluminación muy somera y sencilla, diferenciada de la zona de ocupación, ambiental, suave y de aproximación escenográfica. Deberá aportar claridad suficiente para no generar zonas oscuras. Esta iluminación se logrará a través de la ubicación de focos led regulables en intensidad ubicados en la base de los pilares enfocados hacia los arcos y refuerzos con proyectores desde los carriles suspendidos. El licitador deberá calcular el número de proyectores necesarios para lograr el efecto deseado, si bien la Fundación se reserva el derecho de solicitar que se aumente el número de elementos instalados si considera que el planteamiento propuesto no proporciona una iluminación suficiente o adecuada.
 - Zona de ocupación: El acceso desde el arranque de la escalera hacia la planta -1 y los pasillos destinados a acomodar al público asistente deberán tener una luz más intensa y dirigida desde los carriles suspendidos, que indique al visitante que es la zona de ocupación por el público y que resulte adecuada para seguir las ponencias y leer y escribir con comodidad. El licitador deberá calcular el número de proyectores necesarios para lograr el efecto deseado, si bien la Fundación se reserva el derecho de solicitar que se aumente el número de elementos instalados si considera que el planteamiento propuesto no proporciona una iluminación suficiente o adecuada.
 - Iluminación básica de las lonas del vestíbulo de acceso.
 - No son objeto de este pliego las necesidades de iluminación del escenario principal (planta -1) ni del set de entrevistas (sala de reuniones de la planta 0), que serán objeto de otro contrato. Sin embargo, el adjudicatario deberá



coordinarse con el proveedor seleccionado por la Fundación para la gestión técnica del evento para garantizar un correcto manejo de estas instalaciones de iluminación durante la actividad.

Se exigirá que la iluminación se lleve a cabo con tecnología led. Por otro lado, la sala dispone de luminarias con luz blanca de limpieza que no están concebidas como luces de exposición y que no deberán tenerse en cuenta en el proyecto. Las características y dotación eléctrica de la sala se presentan en el “**Apéndice 5 Recomendaciones y limitaciones para la construcción del espacio**”.

Nota importante: los carriles están a aproximadamente 8m de alto. Los licitadores deberán disponer de andamios móviles para la colocación y direccionamiento de los focos y de otros elementos en altura.

- 3.1.5. **Producción gráfica:** El adjudicatario acometerá la producción de los elementos gráficos detallados en el “**Apéndice 3 Descripción de elementos gráficos**”. Otros trabajos que se tuvieran que acometer se facturarían a cargo de la bolsa de trabajos imprevistos que los licitadores han de consignar en sus ofertas económicas.
- 3.1.6. **Desmontaje y restitución del espacio a su estado original:** Una vez finalizada la actividad presencial (se estima que a partir del 17 de junio de 2020) el adjudicatario deberá desmontar y retirar los elementos instalados. Será responsabilidad del adjudicatario y soportará todos los costes de la restitución del espacio a su estado original en caso de desperfectos causados por dicha instalación, siempre circunscrito a las tareas objeto de este pliego, procediendo a cuantos repases de pintura, carpintería y reparación de elementos arquitectónicos sea necesario.
- 3.1.7. **Mantenimiento:** El adjudicatario deberá proporcionar un servicio de mantenimiento de los materiales y equipos instalados, con una especial necesidad de respuesta de urgencia ante posibles incidencias en los equipos de iluminación. Para ello estará disponible telefónicamente durante las fechas de realización de los eventos para recibir avisos y prestar cuantos servicios de reparación o sustitución sean necesarios para garantizar el buen funcionamiento de la actividad

3.2. Plazos:

Con el propósito de que los licitadores puedan conocer los compromisos que adquirirían en caso de que su proyecto resultara elegido, a continuación, se presenta un calendario con los principales hitos montaje de la actividad:

	marzo			abril			mayo			junio		
Presentación de proyectos			18	6								
Tramitación de expediente				7			6					
Adjudicación							7					
Intervención en el espacio							8	30				
Trabajos otros licitadores								31	6			
Actividad en la sala										7	17	



En línea con lo anterior, todo el personal que el adjudicatario adscriba a la ejecución de los servicios, deberá conocer y observar escrupulosamente las medidas previstas en el PES y las que se puedan ir estableciendo durante el periodo de prestación del servicio, así como hacer cumplir las mismas a todos aquellos que accedan a las instalaciones de la Fundación.

3.8. Prevención de Riesgos Laborales

Tal y como establece el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, la empresa adjudicataria deberá cooperar con el resto de empresas que presten sus servicios en el centro de trabajo objeto del presente Pliego, así como la propia Fundación; para ello, la empresa adjudicataria deberá informar a la Fundación, por escrito y antes del comienzo de la prestación del servicio, sobre:

- Listado del personal que va a prestar los servicios, indicando nombre y apellidos y número de DNI, NIE o pasaporte, y puesto a desempeñar.
- Evaluación de riesgos de las tareas a desempeñar en la Fundación, así como la planificación preventiva a desarrollar por la empresa.
- Acreditación de la información relativa a los riesgos en el puesto de trabajo, entregada a todos y cada uno de los trabajadores.
- Acreditación de la formación impartida a todos y cada uno de los trabajadores.
- Entidad que lleva a cabo la vigilancia de la salud.
- Certificado de aptitud emitido tras el reconocimiento médico de cada uno de los trabajadores.

Igualmente, antes del inicio de la prestación del servicio, a los efectos de tener en cuenta esta información en la evaluación de los riesgos y en la planificación de la actividad preventiva, la Fundación facilitará a la empresa adjudicataria:

- Información sobre los riesgos propios del centro de trabajo de la Fundación, las medidas para la prevención de tales riesgos y las medidas de emergencia que se deben aplicar.
- Instrucciones suficientes y adecuadas para la prevención de los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de la empresa adjudicataria y sobre las medidas que deben aplicarse cuando se produzca una situación de emergencia.
- La empresa adjudicataria deberá comunicar a sus trabajadores la información y las instrucciones recibidas.

Durante la prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá enviar a la Fundación y/o recibirá de ésta:

- Comunicación inmediata cuando se produzca la sustitución de un trabajador por otro con un nuevo contrato. Se deberá aportar, respecto de éste, la documentación antes reseñada.
- En el caso de que varíe el contenido del puesto en relación con las condiciones de seguridad y salud laboral, se deberá aportar nuevo certificado de la formación e información sobre los riesgos inherentes a su nuevo puesto o circunstancia.
- Los accidentes de trabajo que se produzcan como consecuencia de los riesgos derivados de las actividades que se lleven a cabo.



- Toda situación de emergencia susceptible de afectar a la salud o seguridad de los trabajadores.

3.9. Situaciones excepcionales provocadas por el COVID-19

En caso de que debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia generada por el Covid-19 y a las medidas adoptadas por las diferentes administraciones públicas con el fin de paliar sus consecuencias, fuera necesario, a criterio de la Fundación, cancelar el evento, el presente contrato quedaría resuelto a todos los efectos sin que por ello se devengue derecho a indemnización en favor del adjudicatario, sin perjuicio de satisfacer los servicios presados hasta la fecha y los gastos incurridos, previa acreditación de los mismos.

APÉNDICES:

Apéndice 1: descripción de la actividad

Apéndice 2: descripción de necesidades escenográficas

Apéndice 3: descripción de elementos gráficos

Apéndice 4: planos de la sala

Apéndice 5: recomendaciones y limitaciones para la construcción del espacio

Apéndice 6: plano de carriles de iluminación existentes en la sala

Apéndice 7: Fotos de la sala

Apéndice 8: Plan entorno seguro de la Fundación Canal

Madrid, a 18 de marzo de 2021

Cristian Ruiz Orfila
Subdirector
Fundación Canal

Eva Tormo Mairena
Directora Gerente
Fundación Canal